



DECRETO N° 0898

NEUQUÉN, 29 OCT 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 4182-M-18, originado en el Pase N° 422/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, informa el fallecimiento del agente **HORNER LUIS ENRIQUE**, L.P. N° 43208, D.N.I. N° 14.761.117, Clase 1962, ocurrido el día 29 de julio de 2018; adjuntando fotocopia certificada del Acta de Defunción N° 766/18, Declaración Jurada suscripta por la señora Soledad Horner, D.N.I. N° 31.456.807, y demás documentación correspondiente, en fotocopia;

Que por Dictamen N° 193/18, la Dirección de Asesoría Legal Laboral -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que a los fines del pago de la liquidación por fallecimiento del agente Horner, no consta en el legajo personal del causante documentación que dé cuenta de la existencia de cónyuge o hijos, y, no obstante la Declaración Jurada de la señora Horner, no se ha podido acreditar la inexistencia de otro derechohabiente ni descartar la prelación de vínculo hereditario de otros parientes del causante, para hacer efectivo el pago de la liquidación final; sugiriendo que se precise si existen padres, hermanos y/u otros sobrinos del agente fallecido;

Que conforme a la documentación agregada a las actuaciones, por Memorándum N° 78/18 se expide nuevamente la Dirección antes mencionada, informando que no es posible habilitar a la señora Soledad Horner a percibir la liquidación final de haberes, dado que previamente corresponde citar a los hermanos del fallecido, señores Hunfredo Horner e Inés Horner, a los fines de efectuar la Declaración Jurada respectiva, o bien a instrumentar la autorización y consentimiento por parte de éstos que faculte a la presentante a percibirla;

Que por Informe N° 1013/18, la Subsecretaría de Recursos Humanos con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal que contemple lo detallado


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

en el mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA por fallecimiento, con vigencia al día 29 de ----- julio de 2018, al agente **HORNER LUIS ENRIQUE, L.P. Nº 43208 (Grupo 01), D.N.I. Nº 14.761.117, Clase 1962, Categoría de Revista 16**, conforme surge de la fotocopia certificada del Acta de Defunción Nº 766/18, quien dependía de la División Mantenimiento de Edificios -Dirección Mantenimiento Palacio y Dependencias- Dirección General de Mantenimiento de Espacios Verdes Zona Este -Subsecretaría de Espacios Verdes- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 1013/18 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, de Economía y Hacienda, y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
EB/JA.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gestión y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2208</u>
Fecha <u>09</u> / <u>11</u> / <u>2018</u>